Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 43/12
Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012
"SERVICIOS DE CORREO NACIONAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 285/12, de fecha 16 de Abril de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/12,** convocada por la Institución para los **"SERVICIOS DE CORREO NACIONAL".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación - CUOC.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos - CRA.
Abg. Carlos Martínez, Representante de la S.S.E.T.
Lic. Miriam Rolón, Representante de la S.S.E.A.F.
Ing. Domingo Benítez, Representante de la S.S.E.E.
Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha 31/05/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta Técnica de la firma: **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres y Ofertas, en la que se constata que en fecha 31 de Mayo del año en curso, se ha aperturado oferta y no se ha dejado observación.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres.

Descripción del Documento	Situación del Documento.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	La firma es una Unipersonal.	N/A
Los Poderes o documentos del Representante hayan sido debidamente firmados y extendidos.	La firma es una Unipersonal.	N/A
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso "w" de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona la única oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los servicios, además de los plazos para la entrega de los mismos, así como otros documentos este comité solicita:

a) A la firma **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres,** la presentación del Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2.011. El pedido obedece a la ausencia del mismo en los archivos del SIPE, del Sistema Informático de Contrataciones Públicas.

b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

En fecha 06/06/2012, la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres,** hace llegar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2.011. En respuesta a nuestra nota de pedido CUOC Nº 760 de fecha 05/06/2012.

En fecha 11/06/2012, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación el Coordinador de la U.O.C. y los Representantes de la S.S.E.T., S.S.E.A.F., y la S.S.E.E., para el acto de revisión y posterior conformidad de ofertas presentadas, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de la carpeta administrativa conteniendo las Especificaciones Técnicas, así como del Sobre de Oferta de la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres,** a los Representantes presentes, y luego del análisis, además de la revisión de los plazos para la entrega de los mismos, los representantes informan que estos ***"se enmarcan dentro de lo solicitado en las Especificaciones***

Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones", y dado que los Representantes de la S.S.E.T., S.S.E.A.F., y la S.S.E.E., no presentan objeciones y dan su conformidad a dicha oferta, se toma a la misma como parte del presente documento.

Continuando la evaluación, y con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres**, se confecciona la Planilla de Capacidad Financiera en base al método de evaluación establecido en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del PBC.

Descripción	Cálculos			Índices			Promedio
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Liquidéz							
Activo corriente	Gs 567.910.198	Gs 638.686.154	Gs 1.355.591.213	21,25	19,56	57,22	32,67
Pasivo corriente	Gs 26.730.630	Gs 32.659.875	Gs 23.689.356				
Endeudamiento							
Pasivo total	Gs 40.984.663	Gs 32.659.875	Gs 23.689.356	0,04	0,02	0,01	0,02
Activo total	Gs 971.587.013	Gs 1.642.203.020	Gs 2.380.864.855				
Rentabilidad							
Utilidad neta * 100	Gs 475.653.606	Gs 678.940.795	Gs 747.631.854	0,51	0,42	0,32	0,42
Patrimonio neto	Gs 930.602.350	Gs 1.609.543.145	Gs 2.357.175.499				

Luego del análisis de la documentaciones presentadas, se constata que la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres,** ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación de los **LOTES 1 y 2**, a la empresa **DIARIO EXPRESS, de Alfredo Lird Cáceres**, como sigue: Lote 1 por un monto mínimo de **Gs. 23.000.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto máximo de **Gs. 46.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Lote 2 por un monto mínimo de **Gs. 123.311.960 (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Sesenta)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto máximo de **Gs. 246.623.913 (Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Veinte y Tres Mil Novecientos Trece)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siendo esta la única oferta del llamado.

Cabe aclarar que el ***Ing. Domingo Benítez***, reemplaza en el cargo al ***Lic. Arnaldo Nuñez***, y el mismo pasa a formar parte del Comité de Evaluaciones en representación de la S.S.E.E.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lourdes Santacruz

Abg. César Mortigo

Lic. Miriam Rolón

Ing. Domingo Benítez

Abg. Carlos Martínez